CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

TIPO DE CONTRATO:	**SERVICIOS**
PROCEDIMIENTO: **Artículo LCSP**	**ABIERTO** **156**
TRAMITACIÓN:	**ORDINARIA**
SUJECIÓN A REGULACIÓN ARMONIZADA:	sí / no
EXPEDIENTE:	**22/27**
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:	DEPARTAMENTO DE EMPLEO, COMERCIO, TURISMO Y ADMINISTRACIÓN FORAL
RECURSO:	Recurso Especial

A) OBJETO DEL CONTRATO. NOMENCLATURA CPV. DIVISIÓN POR LOTES.

A.1) OBJETO DEL CONTRATO.

Servicio de revisión y mantenimiento preventivo y correctivo de los aparatos elevadores en los edificios de la Diputación Foral de Álava

Código nomenclatura CPV: 50750000-7 Servicios de mantenimiento de ascensores

A.2.) DIVISIÓN POR LOTES.

División por lotes: sí / no

Lote nº 1: Mantenimiento ascensores
Lote nº 2: Mantenimiento máquinas elevadoras

Limitaciones presentación ofertas: No

Criterios determinación lotes adjudicados: .....

B) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. PRESUPUESTO BASE DE LA LICITACIÓN Y TIPO DE LICITACIÓN. PRESUPUESTO MÁXIMO Y PRECIOS UNITARIOS.

B.1) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Presupuesto de licitación (IVA excluido)	124.416,00 euros
Importe modificaciones previstas (IVA excluido)	24.883,20 euros
Importe de opciones eventuales (IVA excluido)	.....
Importe prórroga (IVA excluido)	124.426,00 euros
Importe primas a licitadores (IVA excluido)	.....
VALOR ESTIMADO TOTAL (IVA excluido)	273.715,20 euros

Egiaztatzeko helbidea Dirección de comprobación https://egoitza.araba.eus/izapidetu/sgvfcove/
Egiaztapen kodea Código de verificación KnKW-ezGT-4QrK-6zDY

B.2) CONTRATOS A TANTO ALZADO

PRESUPUESTO BASE DE LA LICITACIÓN:	150.543,36 euros
TIPO DE LICITACIÓN (IVA excluido):	4.606,00 euros /mes (Lote 1) 578,00 euros / mes (Lote 2)
IVA APLICABLE	21 %

B.3) CONTRATOS DE PRECIOS UNITARIOS

PRESUPUESTO MÁXIMO .....

CONCEPTO	UNIDAD MEDIDA	TIPO DE LICITACIÓN (IVA excluido)	IVA APLICABLE
.....	.....	.....	.....

Precios unitarios s/Pliego de Prescripciones Técnicas sí / no

B.4) CONTRATOS CON DIVISIÓN POR LOTES.

Lote Nº 1

PRESUPUESTO BASE DE LA LICITACIÓN:	133.758,24 euros
TIPO DE LICITACIÓN (IVA excluido):	4.606,00 euros / mes
IVA APLICABLE	21 %

Lote Nº 2

PRESUPUESTO BASE DE LA LICITACIÓN:	16.785,12
TIPO DE LICITACIÓN (IVA excluido):	578,00 euros / mes
IVA APLICABLE	21 %

C) FINANCIACIÓN: ANUALIDADES

AÑO	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
2027	75.271,68 €	La que se dote para Mantenimiento de Instalaciones
2028	75.271,68 €	La que se dote para Mantenimiento de Instalaciones
.....	.....	.....

Tramitación anticipada: sí / no

D) REVISIÓN DE PRECIOS

Procedencia: sí / no
Índice o fórmula polinómica de aplicación:

E) INFORMACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Perfil de contratante-Portal de la Administración:	www.araba.eus
Sistema de licitación y contratación electrónica	www.contratacion.euskadi.eus (Anexo XIII)
Servicio que corresponda al órgano de contratación:	Secr. Técnica de Servicios Generales

Consultas administrativas:	**Consultas técnicas:**
Secretaría Técnica de Servicios Generales Telf.: 945.181818 e-mail: kontrataZO@araba.eus	Servicio de Mantenimiento Telf.: 945.181818 Ext.52830 e-mail: mantentzea@araba.eus
Presentación de la solicitud de información adicional:	Hasta 6 días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas

F) SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL DE LA EMPRESA LICITADORA O HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL EXIGIBLE. CLASIFICACIÓN.

Conforme a lo dispuesto en el Art. 77.1.b) LCSP, la empresa licitadora podrá acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación como contratista de servicios en el grupo o subgrupo de clasificación correspondiente al contrato o bien acreditando el cumplimiento de los requisitos específicos de solvencia indicados a continuación.

Solvencia económica y financiera

Volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, por importe al menos igual al presupuesto anual del contrato, considerando como tal el acumulado correspondiente a los lotes a que ha propuesto adjudicación, IVA excluido.

Lote 1	Lote 2
55.272,00 €	6.936,00 €

El volumen de negocios se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el Registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Solvencia técnica o profesional

Una relación de los principales servicios o trabajos de igual o similar naturaleza que los del objeto del presente contrato realizados durante los últimos tres años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado, de los mismos.

Los servicios o trabajos se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta del mismo, mediante una declaración del licitador acompañada de los documentos obrantes en su poder que acrediten la realización de la prestación.

El importe anual acumulado de los servicios acreditados en el año de mayor ejecución será al menos igual al presupuesto anual del contrato, considerando como tal el acumulado correspondiente a los lotes a que ha propuesto adjudicación, IVA excluido.

Lote 1	Lote 2
55.272,00 €	6.936,00 €

Para determinar que la naturaleza de los servicios acreditados es similar a la de los solicitados en el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de sus códigos CPV respectivos.

Habilitación empresarial o profesional:

Las licitadoras deberán ser empresas conservadoras de ascensores habilitada conforme al artículo 6 de la ITC AEM 1, aprobada por el Real Decreto 355/2024, estando facultada para ejercer la actividad en todo el territorio nacional.

CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	Si / no
Grupo	P
Subgrupo	7
Categoría	1

Exigencia a las empresas no comunitarias que resulten adjudicatarias de contratos de obras de abrir una sucursal en España, con designación de apoderados o representantes para sus operaciones, y de inscripción en el Registro Mercantil sí / no

G) VARIANTES

Posibilidad de presentación de variantes: sí / no

Elementos y condiciones .....

H) DOMICILIO DEL REGISTRO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN

La presentación de ofertas y solicitudes de participación se llevará a cabo utilizando medios electrónicos, de conformidad con los requisitos establecidos en la disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (ver Anexo XIII).

I) PLAZO DE ENTREGA DE LAS SOLICITUDES Y PROPOSICIONES

Plazo límite: Treinta días naturales, contados desde la fecha de envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea.
Si el plazo finalizase en sábado o día inhábil, se trasladaría al día hábil siguiente.

J) DOCUMENTACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS Y RELATIVA A CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS.

Sobre B sí / no

Para la valoración de los criterios no evaluables mediante fórmulas, se presentará una **Memoria técnica** para el Lote al que se presente oferta, con extensión máxima de 25 páginas, en la que se describa, en este orden, los siguientes aspectos:

a) Planteamiento de desarrollo de los trabajos relativos a:

- Descripción de medios humanos y materiales que el licitador se comprometa a dedicar a la ejecución del contrato.
- Descripción de la disponibilidad verificable de stock de repuestos originales de los elevadores a mantener.
- Planteamiento de organización de los trabajos de mantenimiento y de control de gestión de incidencias.

b) Mejoras de interés propuestas sobre las condiciones técnicas mínimas.
Mejoras propuestas por los licitadores sin incremento del precio establecido para el contrato, tales como:

- Gestión energética y de control en las máquinas elevadoras
- Mejoras en maniobras
- Mejoras que incidan en la adecuación de las cabinas, como alumbrado, espejos, elementos de apoyo, desgaste de suelos, botoneras, enclavamientos por llave, pulsadores o teléfonos/interfonos

Las páginas serán en formato DIN-A4. No se computarán a efectos de extensión, las páginas correspondientes a la carátula o el índice, si los hubiera. No serán objeto de valoración el contenido de las páginas que excedan de los limites señalados anteriormente. Igualmente, la información complementaria podrá incluirse como anexos al margen de esas 25 páginas, pero no será objeto de valoración.

En ningún caso se deberá incluir en el sobre B información o documentación cuya valoración esté sujeta a criterios de fórmulas según lo especificado en el punto M) de este Cuadro de Características.

Compromiso de adscripción sí / no

a) Medios materiales.

.....

b) Medios personales.

.....

K) MESA DE CONTRATACIÓN

Composición:

- Presidencia: Dirección de Servicios Generales, o persona en quien delegue
- Secretaría: Jefatura de la Secretaría Técnica de Servicios Generales, o persona en quien delegue
- Vocalías:
  - T.G. de la Secretaría Técnica de Servicios Generales
  - Jefatura del Servicio de Mantenimiento
  - Personal funcionario de la unidad administrativa encargada del asesoramiento jurídico y técnico del Departamento o, en su caso, técnico-letrado de la Dirección de Gabinete y Comunicación del Departamento del Diputado General o personal funcionario habilitado como tal.
  - Jefatura del Servicio de Intervención y Control, o persona en quien delegue.

Comité de personal experto / organismo técnico especializado sí / no

Composición / identificación: **.....**

L) LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA DE PROPOSICIONES

Apertura Sobre A

Electrónica.

Lugar:

En la Sala de reuniones de la 5ª planta del edificio de la calle Samaniego 14 de Vitoria-Gasteiz.

Enlace para seguimiento del acto vía internet:

https://www.contratacion.euskadi.eus/ac70bLicitacionWar/retransmision/directo/es/SKPE473.SDP

Fecha y hora:

Tendrá lugar tras la valoración de las ofertas en función de los criterios no evaluables mediante fórmulas, el décimo día hábil siguiente al de fin de plazo de presentación de ofertas, o en la fecha que se comunique oportunamente en el Perfil de Contratante.

M) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE NEGOCIACIÓN.

Criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas.	Ponderación.
Mejor precio ofertado	**60**

Para la ponderación del precio se utilizará la siguiente fórmula:

$$P = V_c \times \left(\frac{T \quad - O_v}{T \quad \times k}\right)$$

Donde
P = puntuación obtenida por la oferta valorada
Vc = valor máximo otorgado a este criterio
T = tipo de licitación
Ov = oferta valorada
K = % límite de desproporción/temeridad

En caso de ofertas anormalmente bajas, el coeficiente K será el porcentaje de la mayor baja admitida.

Criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas.	Ponderación.
Mejor planteamiento de desarrollo de los trabajos	**35**
Se valorarán los siguientes aspectos:	
- Mayor dotación de medios humanos y materiales que el licitador se comprometa a dedicar a la ejecución del contrato.	12
- Mayor disponibilidad verificable de stock de repuestos originales de los elevadores a mantener.	11
- Mejor planteamiento de organización de los trabajos de mantenimiento y de control de gestión de incidencias	12
Mejoras de interés propuestas sobre las condiciones técnicas mínimas	**5**
Se valorarán las mejoras propuestas por los licitadores que resulten de interés sin incremento del precio establecido para el contrato, tales como:	
- Gestión energética y de control en las máquinas elevadoras	
- Mejoras en maniobras	2
- Mejoras que incidan en la adecuación de las cabinas, como alumbrado, espejos, elementos de apoyo, desgaste de suelos, botoneras, enclavamientos por llave, pulsadores o teléfonos/interfonos	2 1

Criterios de desempate

Tendrán preferencia en la adjudicación de los contratos las proposiciones presentadas por aquellas empresas que, en el momento de acreditar su solvencia técnica, tengan en su plantilla un número de trabajadores con discapacidad superior al 2 por ciento. Si varias

empresas licitadoras de las que hubieren empatado en cuanto a la proposición más ventajosa acreditan tener relación laboral con personas con discapacidad en un porcentaje superior al 2 por ciento, tendrá preferencia en la adjudicación del contrato el licitador que disponga del mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en su plantilla. De persistir el empate, resultará seleccionada la empresa cuya proposición sea la de precio más bajo; si ambas tuviesen el mismo precio, la adjudicación se decidirá mediante sorteo

N) OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Se presumirán anormalmente bajas las ofertas inferiores en más de un 30% a la media aritmética de las presentadas y admitidas.

O) GARANTÍAS

GARANTÍA DEFINITIVA: 5 % sobre el precio final ofertado (excluido IVA)

Justificación en caso de exención

.....

GARANTÍA COMPLEMENTARIA: (..) % sobre el precio final ofertado o presupuesto base de la licitación (excluido IVA)

P) PLAZO MÁXIMO PARA EFECTUAR LA ADJUDICACIÓN Y DE VINCULACIÓN DE LAS EMPRESAS LICITADORAS A SUS PROPOSICIONES

Dos meses

Q) FORMA DE COMPENSACIÓN EN CASO DE RENUNCIA A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO O DE DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO TRAMITADO.

.....

R) CONTRATOS DE SEGURO EXIGIDOS

El adjudicatario dispondrá de una póliza de responsabilidad civil para cubrir cuantos desperfectos le sean imputables en los edificios en los que desarrolle las actividades propias de la ejecución del servicio adjudicado, así como accidentes laborales y contingencias similares. La cobertura mínima de la póliza será de 300.000 €.

S) PLAZO DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA. PLAZOS PARCIALES. PRÓRROGAS

Plazo de ejecución y/o entrega:	Desde el 1 de enero de 2027 hasta el 31 de diciembre de 2028.
Plazos parciales (en su caso):	.....
Prórrogas:	Podrá ser objeto de dos prórroga anuales

T) LUGAR DE ENTREGA Y/O PRESTACIÓN

Según Pliego de Prescripciones Técnicas

U) CUANTÍA DE PENALIDADES

A) PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL O EJECUCIÓN DEFECTUOSA

- En caso de incumplimiento parcial o ejecución defectuosa se impondrá una penalidad de entre un 2% y 10% del precio total sin IVA del importe total del contrato, en función de la gravedad del incumplimiento y, en su caso, de su reiteración.

  A estos efectos, se considerará incumplimiento parcial o ejecución defectuosa el incumplimiento de las condiciones de ejecución establecidas en los pliegos de prescripciones técnicas.

- En caso de incumplimiento de la obligación de abono al personal del salario que le corresponda según el convenio colectivo de aplicación (apartado 13.9.a)1.- de los pliegos de condiciones económico-administrativas), se impondrá una penalización del 1% del importe del contrato correspondiente al ejercicio en que se produzca el incumplimiento por cada mes en que ocurra. En el supuesto de imposición de tres penalidades consecutivas o de cinco alternas por este motivo, se procederá a la resolución del contrato.
- En caso de incumplimiento de la prestación de asistencia recogida en el punto 2.13 del Pliego Prescripción Técnicas se aplicará una penalidad de 60 € por cada hora de retraso en el caso de anomalías e incidencias.
- En caso de incumplimiento de la prestación de asistencia recogida en el punto 2.13 del Pliego Prescripción Técnicas relativas a emergencias con personas atrapadas se aplicará una penalidad de 60 € por 15 minutos de retraso en el tiempo de respuesta a la llamada y de 60 € por cada 30 minutos en el tiempo de respuesta con presencia de técnico en la instalación.
- En caso de cualquier incumplimiento de ejecución de los indicadores de nivel de servicio indicados en el punto 2.17 del Pliego Prescripción Técnicas se impondrá una penalidad de 60 € por cada incumplimiento.

B) PENALIDADES POR DEMORA.

Penalidades determinadas por el artículo 193.3 LCSP sí / no

Penalidades distintas a las del artículo 193.3 LCSP sí / no

- En caso de incumplimiento de los trabajos establecidos en el punto 4 de Pliego de Prescripciones Técnicas dentro de los plazos indicados se impondrá una penalidad de 60 € por cada día hábil de retraso.

C) PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DE CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

- En caso de incumplimiento de aquellos aspectos de la oferta, distintos del precio, que hayan sido objeto de valoración y cuyo incumplimiento no se penalice de forma expresa, se impondrá una penalidad de entre un 2% y un 10% del importe del contrato correspondiente al ejercicio en que se produzca el incumplimiento.

- En caso de incumplimiento de la obligación de uso no sexista del lenguaje se impondrá una penalidad del 1% del importe de la factura correspondiente al periodo en que se produzca el incumplimiento.
- En caso de no acreditar la existencia en la empresa de un protocolo frente al acoso sexual o por razón de sexo, se impondrá una penalización del 1% del importe del contrato correspondiente al ejercicio en que se produzca el incumplimiento, por cada mes o fracción de retraso en la presentación del protocolo tras finalizar el plazo indicado en el requerimiento enviado por la Diputación Foral de Álava.
- En caso de incumplimiento de la obligación de proporcionar a la Diputación Foral de Álava la información que ésta requiera sobre las condiciones de trabajo que efectivamente se apliquen por la empresa adjudicataria a su personal (apartado 13.8.- Suministros) de los pliegos de condiciones económico-administrativas), se impondrá una penalización del 1% del importe del contrato correspondiente al ejercicio en que se produzca el incumplimiento por cada mes o fracción de retraso en la presentación de la misma tras finalizar el plazo indicado en el requerimiento de la Diputación. En el supuesto de producirse un retraso superior a los tres meses, se procederá a la resolución del contrato.
- En caso de incumplimiento de poner a disposición la plataforma informática web se impondrá una penalidad de 60 € por cada día de retraso.

V) FORMA DE PAGO

Se efectuará el abono mensual, previo el visto bueno a la factura correspondiente por la jefatura del Servicio de Mantenimiento o por la persona titular de la Dirección de Servicios Generales.

En cumplimiento de lo previsto en el Decreto Foral 67/2014 de 30 de noviembre, por el que se crea el Registro Contable de Facturas de la Administración Foral y se aprueba el procedimiento para su tramitación, la empresa adjudicataria deberá presentar las facturas correspondientes a sus prestaciones en formato electrónico mediante el procedimiento establecido en el mismo.

Los códigos DIR de facturación serán los siguientes:
Oficina Contable: P0100000I
Órgano Gestor: A01010600
Unidad Tramitadora: A01010660

W) ABONOS A CUENTA

Procedencia sí / no

Operaciones susceptibles de abonos a cuenta

.....

Criterios y forma de valoración de las operaciones preparatorias

.....

Plan de amortización de los abonos a cuenta

.....

Garantía a prestar

.....

X) CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (Anexo II)

De tipo Social

- La empresa adjudicataria deberá hacer un uso no sexista del lenguaje en toda la documentación, publicidad, imagen o material que se genere como consecuencia de la ejecución del contrato, evitando cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas, y fomentando una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de género.
- La empresa adjudicataria deberá acreditar que dispone de un protocolo para hacer frente al acoso sexual y al acoso por razón de sexo, dotado de recursos suficientes para atender integralmente a las potenciales víctimas y su entorno laboral y familiar desde el punto de vista laboral, sanitario y judicial.
- La empresa adjudicataria tiene la obligación de proporcionar a la Diputación Foral de Álava la información que ésta requiera sobre las condiciones de trabajo que efectivamente aplique la empresa adjudicataria a su personal.

De tipo medioambiental

.....

Otras:

- Poner a disposición de Diputación Foral de Álava una plataforma informática accesible mediante navegador web, disponible las veinticuatro (24) horas del día durante toda la vigencia del contrato en el plazo de un mes desde la formalización del contrato.
- Aquellos aspectos de la oferta, distintos del precio, que hayan sido objeto de valoración según los criterios de adjudicación especificadas en el punto M) de este Cuadro de Características se considerarán condiciones especiales de ejecución.

Subrogación de personal sí / no

Convenio colectivo o acuerdo de negociación colectiva que impone la subrogación de personal

Y) SUBCONTRATACIÓN

Porcentaje máximo de subcontratación: No procede establecer un porcentaje máximo.
Obligación de la empresa licitadora de indicar en la oferta la parte del contrato que tenga previsto subcontratar si / no

Tareas no subcontratables .....
.....

Z) MODIFICACIONES

Posibilidad de modificación del contrato sí / no

- Condiciones, alcance y límite de las modificaciones:

En el supuesto de incorporación de nuevos aparatos elevadores al presente contrato, o de ampliación del número de paradas de los aparatos existentes, el precio del servicio de mantenimiento se determinará aplicando un importe unitario de 25,00 € por parada y mes, estableciéndose, en todo caso, un importe mínimo de 53,20 € por aparato y mes.

En el caso de la incorporación de un nuevo aparato elevador, el precio mensual del mantenimiento se calculará multiplicando el número total de paradas del aparato por el importe unitario indicado, siendo de aplicación el importe mínimo de 53,20 € por aparato y mes cuando el resultado de dicho cálculo sea inferior. En el caso de ampliación del número de paradas de un aparato ya incluido en el contrato, el incremento del precio del mantenimiento se calculará exclusivamente sobre las nuevas paradas incorporadas, aplicando un importe de 25,00 € por cada nueva parada y mes.

- Porcentaje máximo del precio del contrato al que pueda afectar: 20 %

AA) PLAZO DE RECEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Un mes

AB) PLAZO DE GARANTÍA

.....

AC) PROGRAMA DE TRABAJO

Programa de trabajo sí / no

AD) RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Jefatura del Servicio de Mantenimiento

OBSERVACIONES

1.- DOCUMENTACIÓN A INCLUIR EN CADA SOBRE

SOBRE C - CAPACIDAD PARA CONTRATAR)

- **DEUC (DEUC Exp 22-27.xml):**

Se deberá completar el documento en todos sus apartados. En lo que respecta a la cumplimentación de la parte IV del DEUC, la empresa licitadora se limitará a responder de forma afirmativa a la indicación global relativa al cumplimiento de todos los criterios de selección requeridos.

Deberá presentarse debidamente cumplimentado y firmado de forma electrónica por persona autorizada, de modo que pueda realizarse la validación de la firma y de la identidad de la persona firmante.

- **Anexo V - DECLARACIÓN RELATIVA A FORMAR PARTE DE UN GRUPO EMPRESARIAL**

Se incluirá el Anexo V según modelo incluido en el fichero "Anexos Exp 22-27.pdf" y en caso de formar parte de un grupo empresarial, se marcará una X en la casilla y se acompañará la relación de empresas que forman parte del mismo.

Deberá presentarse debidamente cumplimentado y firmado de forma electrónica por persona autorizada, de modo que pueda realizarse la validación de la firma y de la identidad de la persona firmante.

- **Empresas que concurren en UTE:**

Los empresarios que deseen concurrir integrados en una unión temporal de empresas (UTE) deberán incluir un documento debidamente firmado en el que se nombre un representante o apoderado único y se indiquen los nombres y circunstancias de los que la constituyan y la participación de cada uno, así como que asumen el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de resultar adjudicatarios del contrato.

Además, deberán presentar todos los documentos indicados en los apartados anteriores, cumplimentados individualmente por cada una de las empresas que integran la UTE y siguiendo las indicaciones que se señalan al respecto de su cumplimentación y firma electrónica.

SOBRE B - REQUISITOS TÉCNICOS, DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS CUYA PONDERACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR Y COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES

- **Memoria técnica**

Las empresas licitadoras deberán presentar en el sobre B una Memoria técnica ajustada al esquema y al contenido señalados en el apartado J) del presente documento, y limitando su extensión a un máximo 25 páginas.

- **Anexo II - COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS Y DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN**

Se incluirá el Anexo II, de compromiso de adscripción de medios personales y materiales y de cumplimiento de condiciones especiales de ejecución, según modelo incluido en el fichero "Anexos Exp 22-27.pdf".

Deberá presentarse debidamente cumplimentado y firmado de forma electrónica por persona autorizada, de modo que pueda realizarse la validación de la firma y de la identidad de la persona firmante.

Las empresas que concurran en UTE deberán presentar este anexo de forma individual, debidamente cumplimentado y firmado por cada una de las empresas que la integran.

- **Anexo III - DECLARACIÓN COMO CONFIDENCIAL DE LA INFORMACIÓN FACILITADA POR LA EMPRESA**

Las empresas licitadoras cumplimentarán y adjuntarán firmado el Anexo III, incluido en el fichero "Anexos Exp 22-27.pdf, en el caso de que quieran declarar como confidencial algún aspecto del contenido de la Memoria técnica. Deberá presentarse debidamente cumplimentado y firmado de forma electrónica por persona autorizada, de modo que pueda realizarse la validación de la firma y de la identidad de la persona firmante.

En ningún caso se deberá incluir en el sobre B información o documentación cuya valoración esté sujeta a criterios de fórmulas según lo especificado en el punto M) de este Cuadro de Características.

SOBRE A - PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL RESTO DE CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS Y DECLARACIÓN RESPONSABLE

- **Anexo I – MODELO DE PROPOSICIÓN**

Las licitadoras deberán confeccionar sus propuestas económicas de conformidad con el modelo oficial contenido en el Anexo I – Modelo de proposición. El tipo de licitación establecido en el apartado B.2. del presente Cuadro de Características delimita el precio máximo de las ofertas de los licitadores, por lo que aquellas propuestas económicas que superen el tipo de licitación serán excluidas.

Deberá presentarse debidamente cumplimentado y firmado de forma electrónica por persona autorizada, de modo que pueda realizarse la validación de la firma y de la identidad de la persona firmante.

A título meramente informativo, los licitadores deberán incluir también en la proposición económica el precio por hora de la mano de obra aplicable al mantenimiento preventivo.

4.- RECURSO POTESTATIVO EN VÍA ADMINISTRATIVA

Las actuaciones comprendidas en el artº 44.2 LCSP que se adopten en el curso de este procedimiento podrán ser recurridas por las empresas licitadoras en vía jurisdiccional mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Vitoria-Gasteiz en el plazo de DOS MESES contados, de conformidad con el artº 50 LCSP, desde el día siguiente a la publicación, notificación o puesta en conocimiento del hecho que dé lugar al recurso.

Todo ello sin perjuicio de poder interponer, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación ante al Órgano Administrativo Foral de Recursos Contractuales de la Diputación Foral de Álava, en el plazo de 15 DÍAS HÁBILES contado, de conformidad con el artº 50 LCSP, desde el día siguiente a la publicación, notificación o puesta en conocimiento del hecho que dé lugar al recurso.

Firmante: CN=ARABAKO FORU ALDUNDIA / DIPUTACION FORAL DE ALAVA, SERIALNUMBER=P0100000I, OU=SELLO ELECTRONICO, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-P0100000I, O=ARABAKO FORU ALDUNDIA / DIPUTACION FORAL DE ALAVA, C=ES
Emisor del certificado: CN=EAEko HAetako langileen CA - CA personal de AAPP vascas (2), OU=AZZ Ziurtagiri publikoa - Certificado publico SCA, O=IZENPE S.A., C=ES
Número de serie: 267116
Fecha de firma: 2026.09.28 10:07:59 Z